

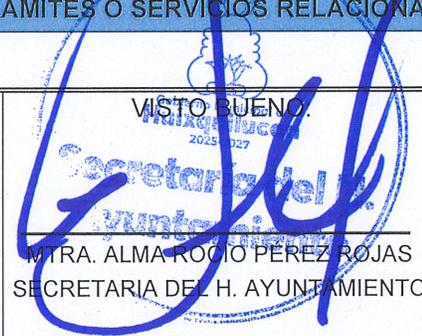
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PAGO POR PERMISO DE INHUMACIÓN, OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		SHA/DSA/DP/26	
Al fallecer un ser querido, una de las primeras decisiones que debemos tomar es qué hacer con su cuerpo, optar la inhumación o entierro tradicional implica esencialmente que debemos buscar un espacio donde reposen sus restos, para ello deberá solicitarse el permiso de inhumación.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
		Artículo 348 de la Ley General de Salud.					
		Artículo 87, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.					
		Artículos 10, fracción II; 28, 29, 31, 32 y 33 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago por permiso de inhumación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realizará este servicio, cuando un habitante del municipio, solicite disponer de un espacio para la inhumación del cadáver de algún familiar en el panteón municipal					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar Sí o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Boleta de Inhumación tramitada ante el Registro Civil.		SÍ		0		Artículo 3.32. del Código Civil vigente del Estado de México. Artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan.	
2. Credencial de Elector vigente del familiar directo o solicitante.		NO		1			
3. Certificado médico de defunción.		NO		1			
4. Acta de Defunción		NO		1			
5. Recibo pagado por concepto de derechos expedido por la Tesorería Municipal.		NO		2			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Solicitar al Departamento de Panteones la línea de captura para realizar el pago del permiso para inhumación en el panteón municipal.</p> <p>El encargado del panteón municipal verifica si hay lugar disponible o si ya cuenta con un espacio que no tenga algún adeudo.</p> <p>El auxiliar administrativo solicita al ciudadano la documentación requerida y se genera una línea de captura de acuerdo a las tarifas señaladas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, asimismo, proporciona al ciudadano las indicaciones a seguir.</p> <p>Por último, el encargado del panteón supervisa que los familiares lleven a cabo la inhumación en el panteón municipal conforme a lo señalado.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos		
COSTO:	<p>Adulto 1.00 Unidades de Medida y Actualización (\$113.14)</p> <p>Infantil 0.50 Unidades de Medida y Actualización (\$56.57)</p> <p>Artículo 155, fracción I, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Cumplir con toda la documentación.</p> <p>Haber cumplido siete años anteriores a la sepultura de un nuevo cuerpo.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del H. Ayuntamiento		Departamento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Nicolás Bravo	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas

LADA:					TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55					16675402		No aplica		No aplica		panteoneshuix@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO														
OFICINA:				Departamento de Panteones										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				C. Blanca Judith Hernández Arana										
DOMICILIO:		CALLE:					Galeana			NO. INT. Y EXT.:			4	
COLONIA:		Centro					MUNICIPIO:		Huixquilucan					
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas							
LADA:					TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55					16675402		No aplica		No aplica		panteoneshuix@hotmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES				No aplica										
INFORMACIÓN ADICIONAL														
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Cuál la diferencia entre inhumación y la exhumación?										
RESPUESTA:				La primera es para sepultar cuerpos o cadáveres humanos, la segunda es para desenterrar restos áridos o cadáveres.										
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿En cuánto tiempo debe inhumarse un cuerpo o cadáver?										
RESPUESTA:				Entre las 12 y 48 horas después de su fallecimiento										
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Existe algún tipo de descuento o condonación?										
RESPUESTA:				En ocasiones, mediante un acuerdo de cabildo el Ayuntamiento determinará los requisitos para que las personas puedan ser beneficiarias de algún descuento o condonación. En caso de reciente inhumación tendrá una vigencia de 7 años y después de este tiempo se tendrá que realizar el pago anual por refrendo de fosa.										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS														
 <p>ELABORÓ: C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES</p>				<p>VISTO BUENO.</p>  <p>MTRA. ALMA ROCÍO PÉREZ ROJAS SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</p>				<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>						



<p>Centro</p> <p>D: lunes a jueves de 9:00 a 12:30 hrs y viernes de 9:00 a 14:30</p> <p>22780</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>18875402</p>
<p>partoneosniux@hotmail.com</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>18875402</p>

04 de febrero de 2025

SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
CARRERA ALMAYUTERAS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
HUIXQUILUCAN

DOCUMENTO OFICIAL